

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-022-2015

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE RESTAURACIÓN, INTERVENCIÓN, DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – DEPARTAMENTO DE CALDAS.”.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Invitación Abierta FNT-022-2015 Adenda 1, procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente A: MARLHY YEPEZ VELASQUEZ				Proponente B: CONSORCIO ARCO ESTUDIO T			
	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	PASA		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		4		X		1	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		7			X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		13		X		12	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A			X		No se puede verificar hasta tanto no se allegue la cámara de comercio de la sociedad ARCO ESTUDIO SAS
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A		X		4-5	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		5-6		X		2-3	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		10		X		9 PN/	SE VERIFICO EL DE LA SOCIEDAD ARCO ESTUDIO SAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTITRMITES

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		11		X		10 PN/	SE VERIFICO EL DE LA SOCIEDAD ARCO ESTUDIO SAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTITRANSMITES
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		12		X		11 PN	
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		8		X		6 PJ/ 7PN	
CETIFICADO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	X		9		X		8	
FORMATO FTJA11	X		14		X		13 PJ/ 14 PN	
FORMATO FTCR03 Y ANEXOS	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		18		X		15	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	X		19		X		16 PN/ 17 PJ	
CENTINELA	ok			Se debe verificar representantes legales y administradores una vez se adjunte la camara de comercio del proponente.				
VERIFICACIÓN	CUMPLE			NO CUMPLE				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACION
MARLHY YEPEZ VELASQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia aportada mediante copia del contrato No. 076 de 2014, suscrito entre FONTUR y Marlhy Yépez Velásquez, cuyo objeto fue: interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera a los estudios y diseños de la Alameda de la Nieves, municipio de Girón, Departamento de Santander. Valor: \$43.522.650.00 NO CUMPLE <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio de los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato de estudios y diseños. ➤ Revisión e identificación de las características del terreno sobre el cual se desarrollarán los estudios y diseños. ➤ Elaboración de documentos de gestión de información y de soporte técnico. ➤ Revisión y aprobación de los estudios geotécnico, hidrológico y topográfico del lote. ➤ Revisión y aprobación de los estudios y diseños entregados 	NO CUMPLE

	<p>por el Consultor, solicitar los complementos a los estudios y las modificaciones al diseño que se requieran.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Revisión y aprobación de los levantamientos arquitectónicos, estructurales y patológicos de las estructuras existentes a intervenir.➤ Revisión y aprobación de los diseños urbanísticos y de vías.➤ Revisión y aprobación de los diseños de las redes de servicios públicos.➤ Revisión y aprobación de los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, redes de gas, red de voz y datos, red contra incendios.➤ Revisión y aprobación de los diseños de instalaciones especiales.➤ Revisión y aprobación de los diseños complementarios.➤ Revisión y aprobación del presupuesto de construcción presentado por el Consultor.➤ Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.➤ Revisión y aprobación de los análisis de precios unitarios.➤ Revisión y aprobación de todos los planos en planta, corte y fachadas, y de detalles constructivos.➤ Verificación del proyecto diseñado en cumplimiento de todos los requerimientos mínimos definidos.➤ Acciones de seguimiento al Consultor, sobre desviaciones en el cronograma de desarrollo de estudios y diseños programados.➤ Verificación de los diseños se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas.➤ Vigilaré que el Consultor realizará oportunamente todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las licencias de urbanismo y construcción. <p>SUBSANAR: Allegar copia del acta de recibo o acta de terminación o acta de liquidación con el fin de verificar las actividades y las condiciones técnicas solicitadas en los términos de la invitación.</p>	
--	---	--

<p>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T Enrique Alonso Tovar Baquero 10% Arco Estudio SAS. 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia aportada mediante certificación expedida por la firma OyA, Consultoría, Diseño y Construcción, firmada por el arquitecto Omar Freddy Ardila, en la que certifica Cargo como Director de Interventoría para el proyecto cuyo objeto fue: Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicado ante el IDPC y Curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de interés cultural ubicados en la calle 37 No. 14-31/35/63, sector de interés cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Valor: \$43.522.650.00 NO CUMPLE <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adelantaron las acciones de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños del proyecto aprobados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y las Curadurías Urbanas Uno y Tres (1 y 3) así: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 429 de 2008 IDPC - Licencia de Construcción. - Resolución 572 de 2011 IDPC - Modificación a una licencia de construcción. <p>SUBSANAR: Allegar copia del acta de recibo o acta de terminación o acta de liquidación con el fin de verificar las actividades y las condiciones técnicas solicitadas en los términos de la invitación.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---	---	-------------------------

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</p>	<p>Título Profesional: Arquitecto especialista en restauración y ambientación de monumentos y conjuntos monumentales. Nombre: Javier Velasco Mosquera Exp. Tarjeta Profesional: 15/02/1971 Presenta carta de intención.</p> <p>DIRECTOR/ COORDINADOR DE CONSULTORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un acta de terminación de contrato y entrega de obra, acompañada de un certificación expedida por la Compañía Colombiana de Inversiones del Cauca S.A. Colcauca, firmada por Consuelo González Pardo, en la que indica que se adelantó la interventoría a la construcción del Edificio Altozano, localizado en el centro histórico de la ciudad de Popayán-Cauca, tal y como lo certifica la Secretaria de Planeación Municipal. CUMPLE <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de interventoría a la construcción de un edificio con afectación directa sobre bienes de interés cultural. 	<p>CUMPLE</p>

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T Enrique Alonso Tovar Baquero 10% Arco Estudio SAS. 90%</p>	<p>Título Profesional: Arquitecto. No acredita posgrado en restauración o patrimonio.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia del diploma o acta de grado mediante la cual se pueda verificar el posgrado requerido en los términos de la invitación.</p> <p>Nombre: Enrique Alonso Tovar Baquero Exp. Tarjeta Profesional: 12/12/1985 Presenta carta de intención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia aportada mediante certificación expedida por la firma OyA, Consultoría, Diseño y Construcción, firmada por el arquitecto Omar Freddy Ardila, en la que certifica Cargo como Director de Interventoría para el proyecto cuyo objeto fue: Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicado ante el IDPC y Curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de interés cultural ubicados en la calle 37 No. 14-31/35/63, sector de interés cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Valor: \$43.522.650.00 NO CUMPLE <p>Actividades desarrolladas</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adelantaron las acciones de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños del proyecto aprobados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y las Curadurías Urbanas Uno y Tres (1 y 3) así: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 429 de 2008 IDPC - Licencia de Construcción. - Resolución 572 de 2011 IDPC - Modificación a una licencia de construcción. <p>SUBSANAR: Allegar copia del acta de recibo o acta de terminación o acta de liquidación con el fin de verificar las actividades y las condiciones técnicas solicitadas en los términos de la invitación.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

En consecuencia, se concede hasta **el día doce (12) de junio de 2015**, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **3.1.5. Causales de rechazo**.

*“f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**”.*

Este informe no es sujeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada, las observaciones se realizarán al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

COMITÉ EVALUADOR